

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31 PAGINA: 1 de 5

28.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2025-05-20

Proceso: F-CD-022-2

Objeto: **ADQUIRIR ELEMENTOS QUIMICOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

Presupuesto oficial: *noventa y seis millones trescientos ocho mil ochocientos cuarenta y dos pesos (\$96.308.842) m/cte.*

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *“por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *“por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-05-09

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA:2024-07-31
			PAGINA: 2 de 5

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	AVANTIKA COLOMBIA SAS	890.101.977-3	\$ 80.758.100	\$ 96.102.139
2	IMPORTLAB GROUP SAS	901196739-3	\$65.118.500	\$ 77.491.015
3	BIOSOLUTIONS S.A.S	900238504-8	\$ 60.664.598	\$ 71.920.560

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL COTIZANTE: AVANTIKA COLOMBIA SAS

NIT/CC: 890.101.977-3

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	[NOTA TÉCNICA 2: El oferente al momento de la presentación de la oferta deberá allegar un certificado emitido por el INVIMA, mediante el cual se certifica que el oferente está autorizado para el transporte, porte y distribución de los químicos solicitados	NO CUMPLE con el requisito [no subsanó]; el oferente no aporta el certificado solicitado en el requisito.
2	NOTA TECNICA 3: El oferente al momento de la presentación de la oferta deberá presentar certificado (con fecha de expedición no mayor a 30 días) y/o contrato (activo y vigente durante la ejecución del contrato) mediante el cual se identifica que el oferente cuenta con un lugar de depósito final de residuos químicos.	NO CUMPLE con el requisito [no subsanó]; el oferente no aporta el certificado solicitado en el requisito.
	NOTA TECNICA 5: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a que, de ser adjudicado el presente proceso, los elementos que son objeto de contratación cumplen al 100% con estándares ambientales (biodegradables).	NO CUMPLE con el requisito [no subsanó]; el oferente no aporta carta de compromiso solicitada en el requisito.
	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.	NO CUMPLE con el requisito [no subsanó]; el oferente no aporta el documento solicitado en el requisito.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2024-07-31
			PAGINA: 3 de 5

NOMBRE DEL COTIZANTE: IMPORTLAB GROUP SAS

NIT/CC: 901196739-3

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El oferente mediante carta de compromiso se compromete a transportar los elementos en transporte adecuado y capacitar el personal que manipulará los elementos conforme las normas técnicas de manipulación de dichos elementos.	NO CUMPLE con el requisito [no subsanó]; el oferente no aporta carta de compromiso solicitada en el requisito.
2	NOTA TÉCNICA 2: <i>El oferente al momento de la presentación de la oferta deberá allegar un certificado emitido por el INVIMA, mediante el cual se certifica que el oferente está autorizado para el transporte, porte y distribución de los químicos solicitados.</i>	NO CUMPLE con el requisito [no subsanó]; el oferente no aporta el certificado solicitado en el requisito.
3	NOTA TECNICA 4: El oferente deberá presentar máximo TRES (03) actas de liquidación en caso de entidades privadas, en caso de ser entes públicos podrá ser actas de liquidación y/o certificaciones sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características en cualquiera de las dos circunstancias antes descritas: 1.- Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas 2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifiquen y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. G. Dirección y teléfonos. 5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes.	NO CUMPLE con el requisito [no subsanó]; el oferente no aporta actas de liquidación y/o certificaciones solicitadas en el requisito.
4	NOTA TECNICA 5: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a que, de ser adjudicado el presente proceso, los elementos que son objeto de contratación cumplen al 100% con estándares ambientales (biodegradables).	NO CUMPLE con el requisito [no subsanó]; el oferente no aporta carta de compromiso solicitada en el requisito.
5	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).	NO CUMPLE con el requisito [no subsanó]; el oferente no aporta documento solicitado en el requisito.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 4 de 5

NOMBRE DEL COTIZANTE: BIOSOLUTIONS S.A.S
NIT/CC: 900238504-8

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El oferente mediante carta de compromiso se compromete a transportar los elementos en transporte adecuado y capacitar el personal que manipulará los elementos conforme las normas técnicas de manipulación de dichos elementos.	CUMPLE con el requisito [subsanó]; el oferente aporta carta de compromiso solicitada en el requisito.
2	NOTA TÉCNICA 2: El oferente al momento de la presentación de la oferta deberá allegar un certificado emitido por el INVIMA, mediante el cual se certifica que el oferente está autorizado para el transporte, porte y distribución de los químicos solicitados.	NO CUMPLE con el requisito [no subsanó]; el oferente no aporta certificado solicitado en el requisito.
3	NOTA TECNICA 3: El oferente al momento de la presentación de la oferta deberá presentar certificado (con fecha de expedición no mayo a 30 días) y/o contrato (activo y vigente durante la ejecución del contrato) mediante el cual se identifica que el oferente cuenta con un lugar de depósito final de residuos químicos.	CUMPLE con el requisito [subsanó]; el oferente aporta el documento solicitado en el requisito.
4	NOTA TECNICA 5: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a que, de ser adjudicado el presente proceso, los elementos que son objeto de contratación cumplen al 100% con estándares ambientales (biodegradables).	CUMPLE con el requisito [subsanó]; el oferente aporta carta de compromiso solicitada en el requisito.
5	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).	NO CUMPLE con el requisito [no subsanó]; el oferente no aporta certificado expedido por la ARL solicitado en el requisito.
6	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.	CUMPLE con el requisito [subsanó]; el oferente aporta Anexo 3, debidamente diligenciado.

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	AVANTIKA COLOMBIA SAS	890.101.977-3			X Causal 8. Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.
2	IMPORTLAB GROUP SAS	901196739-3			X Causal 8. Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD			VIGENCIA:2024-07-31
				PAGINA: 5 de 5

					Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.
3	BIOSOLUTIONS S.A.S	900238504-8			X Causal 8. Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado **NO** continuar el proceso de contratación con los cotizantes y declarar **DESIERTO** el proceso de selección.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



MARIA DE LOS ANGELES FRANCOf ORTIZ
Jefe Unidad de Apoyo Académico

Proyectó: Melissa Alonso Villamil
Oficina Unidad de Apoyo Académico

32.1-41